Asunción, 4 de diciembre de 2017.-

DICTAMEN UOC Nº 312/17

Señor

Prof. **Dr. LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA,** Presidente.
Consejo de Administración Judicial.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
E. S. D.

Ref.: **CE PAC Nº 02/2018 (Provisorio) "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – MARCA NEC 2400 IPX – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM".-**

Tenemos el honor de dirigirnos a Usted con el objeto de elevar **DICTAMEN** con respecto al llamado a Contratación por Excepción, cuyos datos exponemos a continuación:

- **PAC Nº:** 02/2018 (Provisorio)
- **Denominación del llamado:** "Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Central Telefónica del Palacio de Justicia de Asunción – Marca NEC 2400 IPX – Contrato Abierto – Ad Referéndum".
- **Modalidad:** CE (Contratación por Excepción)

Que, la Dirección de Infraestructura Física a través del Memorando DIF Nº 1118/17 de fecha 08 de noviembre de 2017 remitió la Ficha Técnica, en el cual justifica la modalidad del presente llamado, expresando en su parte pertinente cuanto sigue: *"...este llamado cuenta con una representante exclusivo de la marca NEC, el cual es la empresa TEISA, por lo que el llamado es solicitado por la vía de la excepción..." (sic).*

Que, ante tal situación, se procede de conformidad al Art. 10 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones 1).., 2),3),4),5),6),7),8),9).., 10) Emitir el dictamen que justifique las causales de excepción a la Licitación establecidas en el Artículo 33° de la Ley".*

Conforme a la empresa NEC Corporatión of America, certifica que la empresa TEISA: "...*es nuestro único Distribuidor Autorizado y Certificado en Paraguay para la comercialización de Centrales telefónicas y prestación de Servicios de Mantenimiento, sobre las plataformas comercializadas...".* Consta en el certificado de representación exclusiva apostillado de conformidad al Convenio de la Haya de 1961 "Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros", ratificado por la República del Paraguay a través de la Ley Nº 4987/13.

Felipe R. Delfino G.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Lic Fátima Insfrán C.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Así tenemos que la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) cuenta con técnicos certificados y capacitados tanto para realizar mantenimientos preventivos y correctivos como para brindar el respectivo soporte técnico a la línea de la marca NEC, constituyéndose en la única respaldada legalmente por el fabricante para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Central Telefónica del Palacio de Justicia de Asunción, por lo que este proceso se encuadra a lo estipulado en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo Nº 33 – CASOS DE EXCEPCIÓN – que textualmente establece: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrían llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin ajustarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a-) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos…".(Sic)*

Así mismo, el procedimiento de Contratación, se adecua a lo estipulado en el Decreto Nº 21.909/03 "Por la Cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas" que en su Artículo 70 – TITULARIDAD DE PATENTES, DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS – que textualmente dice: *la titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusiva y duración… 2. Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase… 3. Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo…" (Sic)*

Por lo expuesto queda demostrado fehacientemente que la empresa **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA)**, posee la autorización legal y suficiente de la referida marca, en el orden respectivo para el Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Central Telefónica del Palacio de Justicia de Asunción, conforme al detalle de la planilla de Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CENTRAL TELEFÓNICA DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – MARCA NEC 2400 IPX – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"**, forma parte de las necesidades previstas de la Corte Suprema de Justicia por lo tanto es importante su incorporación al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)**, para el **Ejercicio Fiscal 2018**, bajo el número **02/2018 (PROVISORIO)**.

Por otra parte, con base en las especificaciones técnicas y los datos remitidos por el ámbito solicitante de la contratación, la Unidad Operativa de Contrataciones en cumplimiento de lo establecido en el Art. 20º de la Ley Nº 2051/2003, modificado por el Art. 1º de la Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y lo establecido en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003; ha encomendado al Departamento de Licitación la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los parámetros legales mencionados.

Que, por Memorándum D.I.F. Nº 1188/17 de fecha 29 de octubre de 2017, la Dirección de Infraestructura Física remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones 2 (dos) ejemplares verificados del Pliego de Bases y Condiciones del llamado con el visto bueno correspondiente.

Felipe R. Delfino G.
U.O.C.
Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Lic. Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py

Recibido 05

Así mismo, se deja constancia que la presente contratación se realiza en el carácter **AD REFERÉNDUM**, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Públicas".

Por lo tanto se han cumplido con todas las normas y procedimientos pertinentes, por lo que es nuestra recomendación que se apruebe el PAC 02/2018 (PROVISORIO), el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas y se autorice el llamado en la bajo el procedimiento previsto. Salvo mejor parecer.

Adjunto al dictamen se eleva a consideración el proyecto de Resolución, este se encuentra sujeto a modificación acorde al criterio de la máxima autoridad.

Sin otro particular, nos despedimos muy atentamente.

Dios guarde a Su Excelencia.-

Felipe R. Delfino G.
V.o.B.
Corte Suprema de Justicia

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
CONSEJO DE ADMINISTRACION JUDICIAL
05 DIC. 2017
Recibido por: RODRIGO D. PAREDES V.
Aclaración:
Hora: 08:24

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones@pj.gov.py